

RADICADO NÚMERO 2013-031. -UNION MARITAL DE HECHO-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. -SECRETARIA-.

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en la providencia de fecha cinco (05) de junio de dos mil catorce (2014), procedo a liquidar las costas del presente proceso de unión marital de hecho, a favor de la demandada Señora LUZ MARINA MONSALVE CEPEDA, y a cargo del demandante Señor REYNALDO CHAVEZ SUAREZ, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 616.000.00
V/R. GASTOS SECRETARIA.....	\$ 18.800.00
	=====
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....	\$ 616.000.00
	=====

SON: SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2013-031.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 8 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

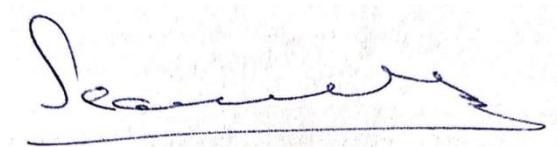
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.